

Expediente 2023-00271-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

*Dentro del presente proceso de DIVORCIO promovida mediante apoderado judicial (amparo de pobreza) por MARIA CENOBIA CUARTAS MONTES en contra de OSCAR GARCIA, procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto Artículo 372 del Código General del Proceso, en virtud a ello se procede a señalar fecha para audiencia INICIAL, en consecuencia, se convoca a las partes, para **el día viernes dos (2) del mes de agosto de 2024, a la hora de las nueve (9am).***

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022. Además, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia, el enlace de la audiencia.

Envíese el presente expediente al abogado que, se designó en amparo de pobreza, para continuar representando a la parte demandante, al correo electrónico juridicadab@gmail.com

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6b3e93a6c3c386d2cea1214a9a34b3af9bef3946f74a4eaa1d869084c78a4b**

Documento generado en 09/04/2024 07:58:01 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>